



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 116. DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. NIT. No. 800.252.396-4”

La Secretaría General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Secretaría de Salud Departamental en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 107 del 08 de enero del 2026, en el cual se establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos:

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396-4, quien presentó para su pago las siguientes facturas por concepto de la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado:

- Factura N°00012026A100029881 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L, (\$1.516.087,00) generada el 14 de enero del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de diciembre y el 05 de enero de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Secretaría de Salud Departamental, en las instalaciones de Laboratorio Departamental, ubicado en la Barrio el Centro Cra 11 N° 39-113, Póliza No.: 512201, Medidor: H22VA009875, Lectura anterior 7210, Lectura actual 7408, Consumo mes actual 198.

- Factura N°00012026A100036332 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L, (\$359.847,00) generada el 14 de enero del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de diciembre y el 05 de enero de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Secretaría de Salud Departamental, en las instalaciones de Casa de la Moneda, ubicado en la Centro Calle de la Moneda N° 7-55 P 1 Apto 01, Póliza





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 116. DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. NIT. No. 800.252.396-4”

No.: 518725, Medidor: H21VA610069, Lectura anterior 1020, Lectura actual 1054, Consumo mes actual 34.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes facturas, a favor de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. Nit. No. 800.252.396-4:

PÓLIZA	NÚMERO DE FACTURA	VALOR
512201	00012026A100029881	\$1.516.087,00
518725	00012026A100036332	\$359.847,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 107 del 08 de enero del 2026, en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.875.934,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar, a los 20 días del mes de enero de 2026

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

JB

Aprobó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaría General.

